

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 25 DE JUNIO DEL 2018

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 012-2018

En San Miguel, siendo las diecisiete horas del día lunes 25 de junio del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas** se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Margarita Estrada Muñoz, Gerenta de Planeamiento y Presupuesto.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta N°010-2018 de fecha 30 de mayo del 2018, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD**.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

existe despacho pendiente, la misma que indicó que se tienen pendientes los siguientes puntos:

- Autorizar al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, hacer uso de 09 (nueve) días de descanso vacacional a partir del 27 de junio al 05 de julio del año en curso.
- Establecer que lo aprobado en el Acuerdo de Concejo N.º 065-2018/MDSM, queda sujeto a la sustentación en la sesión del 05 de julio del 2018.
- Otorgar la condecoración de "La medalla de la ciudad" a la Hermandad de la Santísima Cruz de Motupe IX etapa de Pando.
- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N.º 062-2018/MDSM de fecha 30 de mayo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

A continuación, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dio lectura a los puntos de agenda: procedió con la Estación de Informes y Pedidos:

1. Aprobar el financiamiento para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos en el Complejo Adelfo Magallanes, distrito de San Miguel".
2. Aprobar la Ordenanza que aprueba beneficios tributarios y no tributarios.

A continuación, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, procedió con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se dirige al Concejo Municipal y pide se le conceda el uso de nueve días de vacaciones, asimismo pide otorgar una condecoración a la Hermandad de La Cruz de Motupe de la IX Etapa de Pando.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra al señor regidor **Julio Cesar More Saravia**, quien pide dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N.º 062/MDSM, de fecha 30 de mayo de 2018.



Todos estos pedidos pasan a la Orden del Día, continuando con la sesión, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** procedió con la Estación de Orden del día:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO ADELFO MAGALLANES, DISTRITO DE SAN MIGUEL".

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la Operación de Endeudamiento Interno Sin Garantía del Gobierno Nacional, por la suma de hasta S/5'000,000.00 (Cinco Millones y 00/100 Soles), por el plazo de 12 meses, para la Ejecución del Proyecto Magallanes y una Línea de Pagaré (Financiamiento Temporal) por S/ 2'000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles), el cual se cancelará dentro del mismo año fiscal; ambos serán cancelados con los derechos de cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala y los derechos de cobro y flujos provenientes del Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito Visa, los cuales serán cedidos mediante la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 2º.- APROBAR, la suscripción del Quinto Addendum al Contrato de Cesión de Derechos de fecha 19 de marzo de 2013, a favor de Scotiabank Perú S.A.A. de los derechos de cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala y los derechos de cobro y flujos provenientes del Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito Visa, como medio de pago y garantía para la Operación de Endeudamiento Interno sin Garantía del Gobierno Nacional y del Financiamiento Temporal aprobado en el artículo primero, ello en merito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la señora VERÓNICA MILAGROS MUÑOZ SÁNCHEZ, Gerente de Administración y Finanzas y al señor GUSTAVO LUCIO CHAUCA HUERTA, Subgerente de Tesorería, para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriban el Quinto Addendum al Contrato de Cesión de Derechos, el Contrato de Crédito y Pagarés, así como todos los demás documentos públicos y privados que resulten necesarios.

Artículo 4º.- DESIGNAR al Subgerente de Tesorería, C.P.C. GUSTAVO LUCIO CHAUCA HUERTA, como Depositario y suscriba todos los demás documentos públicos y privados que resulten necesarios.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hacer de conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas al presente acuerdo, dentro de los 15





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

(quince) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre, el monto adeudado por concepto de financiamiento de corto plazo al cierre de dicho trimestre.

Artículo 6°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 7°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2. APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la ordenanza que aprueba beneficios Tributarios y No Tributarios para los contribuyentes del distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, HACER USO DE 09 (NUEVE) DÍAS DE DESCANSO VACACIONAL A PARTIR DEL 27 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, hacer uso de 09 (nueve) días de descanso vacacional a partir del 27 de junio al 05 de julio del año en curso, asimismo, se autoriza al alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, a la Señora Regidora MARIA NELLY MEJIA SAMILLAN, durante la ausencia del titular.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4. ESTABLECER QUE LO APROBADO EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2018/MDSM, QUEDA SUJETO A LA SUSTENTACIÓN EN LA SESIÓN DEL 05 DE JULIO DEL 2018.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ESTABLECER que lo aprobado en el Acuerdo de Concejo N° 065-2018/MDSM, queda sujeto a la sustentación en la sesión del 05 de julio del 2018, de lo que contendrá la I Etapa de la ejecución del Expediente del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos en el complejo deportivo Adelfo Magallanes, Distrito de San Miguel - Lima- Lima", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de la Subgerencia de Obras Públicas; así como a la explicación y sustentación de la forma en que se pagará el endeudamiento y el financiamiento temporal, el decir, el flujo de pagos, la proyección de las cuotas a pagar, su no afectación al gasto corriente, entre otros aspectos relacionados al mismo, a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- En caso de no cumplirse con lo señalado en el artículo precedente, el Acuerdo de Concejo N°065-2018/MDSM será dejado sin efecto, y en caso sea satisfecho será ratificado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de la Subgerencia de Obras Públicas, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentar lo indicado en el Artículo 1° del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5. OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" A LA HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA "CRUZ DE MOTUPE" IX ETAPA PANDO - SAN MIGUEL

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a la HERMANDAD DE LA SANTÍSIMA "CRUZ DE MOTUPE" IX ETAPA PANDO - SAN MIGUEL, al conmemorar su 20° Aniversario de fundación y de apoyo a la comunidad, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano a través de la Oficina de Protocolo y Actividades Culturales y la Secretaría General la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N°062-2018/MDSM DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

El señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N°062-2018/MDSM de fecha 30 de mayo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Jurídicos y a la Procuraduría Pública Municipal la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

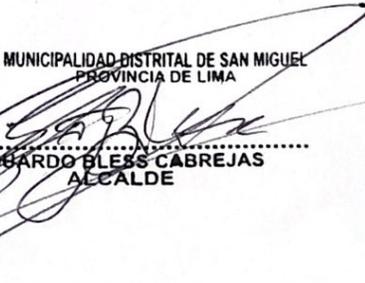
Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las dieciocho horas, el señor alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE